

Resolución: XI/EXT/311/12-02  
Fecha: 04 de octubre de 2012

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

### RESULTANDOS

- I. En fecha 20 de agosto de 2012, se recibió la solicitud de acceso a la información a través de a Unidad de Enlace quedando registrada con el número de folio 1111200031112, en la que se requirió lo siguiente:

[...]

Me permito a través de este medio, solicitarles en torno a los proyectos aprobados en 2011 en el marco del proyecto Fondo Sectorial de Innovación dentro de las clasificaciones: Grupo I Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero GEI de Alto Impacto en el Territorio Nacional; Grupo II Creación y fortalecimiento de oficinas de transferencia de conocimiento OT Fase de Pre-certificación; Grupo III Proyecto de Biotecnología Productiva; Grupo IV Proyectos que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema de innovación.

Esto debido a que la única información al respecto que he podido ubicar son varios listados correspondientes a: Convocatoria 2011-01; Convocatoria 2011-02, con 30 empresas beneficiarias; convocatoria 2011-03, con 61 empresas beneficiarias; Convocatoria 2011-04, con 48 empresas beneficiarias; Convocatoria Segunda 2011-05, con 16 empresas beneficiarias; Convocatoria Segunda 2011-06, con 36 empresas beneficiarias.

Por ello, solicito por favor me indiquen los nombres de las empresas beneficiarias junto con los proyectos presentados por estas en el año de 2011 dentro de los cuatro grupos a los que se orienta el Fondo Sectorial de Innovación.

De otra parte, me permito solicitar por favor me indique con respecto al Fondo de Innovación Tecnológica, en torno a los proyectos aprobado desde sus inicios dado que he podido acceder a la siguiente información: Convocatoria 2007-1, con 34 empresas beneficiarias, convocatoria 2007-2, con 78 empresas beneficiarias; convocatoria 2008-01, con 40 empresas beneficiarias; convocatoria 2009-01, con 21 empresas beneficiarias; convocatoria 2010-corte 01, con 30 empresas beneficiarias; convocatoria 2011-corte 02, con 44 empresas beneficiarias; convocatoria 2011-corte 01, con 70 empresas beneficiarias, convocatoria 2010-corte 02, con 78 empresas beneficiarias; convocatoria 2010-corte 03, con 123 empresas beneficiarias.

En razón a lo anterior, solicito me informe el nombre de las empresas beneficiarias y el nombre de los proyectos presentados por éstas para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Igualmente, me permito solicitar información sobre los proyectos apoyados dentro del subprograma Apoyo a Patentes Nacionales del programa Avance del CONACYT en los rubros:

1. Los gastos que contribuyan a la protección intelectual de investigaciones cuyo fundamento principal este basado en desarrollos científico y/o tecnológico.
2. Gastos asociados a la asesoría técnica para los trámites del proceso administrativo tales como la redacción de la patente nacional y la presentación de los exámenes de forma y fondo, así como en su caso las reivindicaciones.

3. Pago del 100% del monto de la tarifa vigente por los tramites del proceso administrativo para la presentación de la solicitud de registro de invención, ya sea para patente, modelo utilidad, diseño industrial vía nacional.

4. Pago del 100% del monto de la tarifa vigente de la concesión inicial de derechos de patente nacional.

5. La contratación de consultores y/o asesores con especialidad en materia de protección intelectual.

6. Los demás que determine el consejo técnico AVANCE

Dado que no he podido acceder a la información de las empresas apoyadas del subprograma para los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, le agradezco me informe los beneficiarios, el nombre del proyecto que éstos presentaron y el rubro en el que fueron clasificados cada uno.

De antemano se agradecen todas las atenciones para con esta petición.

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día, mediante correo electrónico a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación Científico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT–, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante oficio de referencia DIR.PEyST/D100/506/12 de fecha 18 de septiembre de 2012, el C. Rafael Aguilar Herrera, servidor público designado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto lo siguiente:

[...]

Me refiero a la solicitud de información 1111200031112 en la que solicitan información diversa sobre los proyectos del FIT, sobre patentes del subprograma AVANCE, y sobre proyectos del FINOVA.

En cuanto al título del proyecto comentar que no se incluyo en la tabla ya que puede mencionar el proceso a realizar para llegar al fin deseado; es decir un elemento sujeto a la confidencialidad, según lo indicado en el convenio firmado ante el CONACYT y el sujeto de apoyo.

[...]

- V. Mediante oficio de fecha 21 de septiembre, la Unidad de Enlace solicitó al funcionario Habilitado remitiera los títulos de los proyectos a efecto que el Comité de Información conociera respecto a dicha clasificación.
- VI. Mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2012, la Unidad Administrativa remite los títulos de los proyectos, con la finalidad de que el Comité de Información se pronuncie respecto de la clasificación.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

**SEGUNDO.-** El solicitante requiere se le proporcione información relativa a los proyectos aprobados en 2011 en el marco del proyecto Fondo Sectorial de Innovación dentro de las clasificaciones: Grupo I Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero GEI de Alto Impacto en el Territorio Nacional; Grupo II Creación y fortalecimiento de oficinas de transferencia de conocimiento OT Fase de Pre-certificación; Grupo III Proyecto de Biotecnología Productiva; Grupo IV Proyectos que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema de innovación.

Por otra parte la Unidad Administrativa manifiesta que en cuanto al título del proyecto no es posible proporcionarlo ya que en este se puede mencionar el proceso a realizar para llegar al fin deseado; es decir un elemento sujeto a la confidencialidad, según lo indicado en el convenio firmado ante el CONACYT y el sujeto de apoyo.

**TERCERO.-** Derivado de lo anterior, los miembros del Comité al contar con la información relativa a los títulos de los proyectos, estiman conveniente revocar la clasificación de la información, en virtud de que no se aprecia que el título de los proyectos constituya un elemento fundamental que derive del desarrollo de los proyectos.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede **a revocar la clasificación** realizada por la Unidad Administrativa respecto de los títulos de los proyectos aprobados en 2011 en el marco del proyecto Fondo Sectorial de Innovación en sus distintas clasificaciones. -----

**SEGUNDO.-** Proporciónesele al solicitante la información entregada por la Unidad Administrativa específicamente relacionada con la petición del particular, correspondiente a proyectos apoyados en el marco del Sectorial de Innovación, incluyendo los títulos cuya clasificación se ha revocado. -----

**TERCERO.-** Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

**CUARTO.-** Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la -----



**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Comité de Información  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria**



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx).

**LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz.	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

Esta foja número cuatro, corresponde a la Resolución número: XII/EXT/311/12-02 de fecha 04 de octubre de 2012